



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/155/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
15/01/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°18110 realizada en Intranet el día 06 de enero del 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, CRISTIAN PABLO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Profesional, grado 9° EUS, Contrata, de la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ARAUCANÍA, concurra a reunión en la municipalidad de Purén en el marco del recurso de amparo presentado pro comunidad Jacinto Caniupan a las 11:00 horas. Además de realizar una revisión de cierre perimetral. A las 15.00 horas dirigirse a reunión para la presentación del proyecto Pequeñas Localidades Cementerio Municipal de Traiguén. El funcionario se traslada a la comuna de Purén y Traiguén en vehículo particular patente LB.KW-57

RESUELVO:



1736883224332978



1736911408764



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

15 ENE 2025

1) CRISTIAN PABLO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, RUN N° [REDACTED] de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN
REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA
ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de
PUREN a contar del 7 de enero de 2025 y hasta el 7 de enero de 2025, con
motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros.
Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo del Consejo de Monumentos
Nacionales. Se deja constancia que el funcionario se traslada a Traiguén como
segunda comuna de destino.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de CONSEJO DE
MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1736883224332978



1736911408764

